

45534

PricewaterhouseCoopers
del Ecuador Cía. Ltda.
Almagro N32-48 y Whymper
Casilla: 17-21-1915
Quito - Ecuador
Teléfono: (593) 2 2562288
Fax: (593) 2 2567010

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad

Quito, 30 de abril del 2007

Expediente No. 45534

De mis consideraciones:

De acuerdo con disposiciones vigentes adjunto a la presente un ejemplar del informe de auditoría sobre los estados financieros de **Andes Petroleum Ecuador Ltd. (Sucursal Ecuador)** por el año terminado el 31 de diciembre del 2006.

Atentamente,



Carlos Cruz

 **Superintendencia de
Compañías**

30 ABR 2007

Adjunto:
lo indicado

DIVISION INFORMATICA

ANDES PETROLEUM ECUADOR LTD.
(Sucursal Ecuador)

ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y 2005



**Superintendencia de
Compañías**

30 ABR 2007

DIVISION INFORMATICA

ANDES PETROLEUM ECUADOR LTD.
(Sucursal Ecuador)

ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y 2005

INDICE

Informe de los auditores independientes

Balances generales

Estados de resultados

Estados de cambios en el patrimonio

Estados de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

Abreviaturas usadas:

US\$	-	Dólar estadounidense
NEC No. 17	-	Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 17 – “Conversión de Estados Financieros Para Efectos de Aplicar el Esquema de Dolarización”.
PETROECUADOR	-	Empresa Estatal Petróleos del Ecuador
DNH	-	Dirección Nacional de Hidrocarburos
Bpd	-	Barriles por día
IVA	-	Impuesto al Valor Agregado
OCP	-	Oleoducto de Crudos Pesados (OCP) Ecuador S.A.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al señor Apoderado de

ANDES PETROLEUM ECUADOR LTD.
(Sucursal Ecuador)

Quito, 27 de abril del 2007

1. Hemos auditado los balances generales adjuntos de Andes Petroleum Ecuador Ltd. (Sucursal Ecuador) al 31 de diciembre del 2006 y 2005 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Sucursal. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestras auditorías.
2. Nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías proveen una base razonable para expresar una opinión.
3. Tal como se explica en las Notas 5 y 15 a), al 31 de diciembre del 2006 la Sucursal presenta en su balance general una cuenta por cobrar a largo plazo por US\$54,124,389 (2005: US\$90,011,061) que corresponde a créditos tributarios del Impuesto al Valor Agregado pagados en importaciones y compras locales de bienes y servicios, cuyo reintegro por las autoridades había sido gestionado sin éxito por la Sucursal hasta el año 2005. Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de emisión del presente informe las autoridades tributarias han confirmado el derecho de la Sucursal a recuperar créditos tributarios por US\$18,753,479. El saldo de US\$35,370,910 incluye

Al señor Apoderado de
ANDES PETROLEUM ECUADOR LTD.
(Sucursal Ecuador)
Quito, 27 de abril del 2007

US\$16,510,157 que no son recuperables pero que, con base en el Acta Acuerdo firmado con las autoridades gubernamentales, fue castigado durante los primeros meses del 2007, y US\$18,850,753 de créditos del impuesto aún no confirmados por las autoridades tributarias. Consideramos que, por lo tanto, la referida cuenta por cobrar y la utilidad neta del año terminado el 31 de diciembre del 2006 están sobrestimados en US\$16,510,157; este monto puede incrementarse en un valor adicional que no es posible estimar en estos momentos si los créditos aún no confirmados por las autoridades son, total o parcialmente, rechazados por éstos para propósitos de reembolso.

4. En nuestra opinión excepto por la sobrestimación no cuantificada del activo y de la utilidad neta del 2006 que se explica en el párrafo precedente, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Andes Petroleum Ecuador Ltd. (Sucursal Ecuador) al 31 de diciembre del 2006 y 2005 y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
5. Como se menciona en la Nota 8 la cuenta por pagar a PETROECUADOR al 31 de diciembre del 2006 se presenta neta de un débito por US\$29,169,785 correspondiente al saldo de Impuesto al Valor Agregado que resta por recuperar de PETROECUADOR en especie según acuerdo alcanzado el 13 de octubre del 2006 por la Sucursal y el Estado Ecuatoriano, representado por PETROECUADOR y la Procuraduría General del Estado. De este monto, en el 2007 la Sucursal recibió de PETROECUADOR petróleo crudo con un valor de US\$15,943,837 y el 26 de febrero del 2007 el Jefe de la Unidad de Administración de Contratos de PETROECUADOR manifestó a la Sucursal que el Presidente Ejecutivo de PETROECUADOR ha dispuesto la suspensión hasta nueva orden del mecanismo de devolución del IVA en especie. Si bien los asesores legales de la Sucursal consideran que la obligación asumida por el Estado Ecuatoriano en el acuerdo arriba indicado no se ve afectada por la resolución posterior adoptada por el Presidente Ejecutivo de PETROECUADOR, no es posible en estos momentos establecer razonablemente el mecanismo y plazo dentro del cual se recuperará este monto.
6. Como se menciona en la Nota 15 b), con motivo de una re-fiscalización de las declaraciones del impuesto a la renta presentadas por la Sucursal por los años 1998, 1999 y 2000, así como por la fiscalización efectuada al año 2001, las autoridades tributarias han objetado el tratamiento tributario de determinados gastos y por ello reclaman el pago de participación laboral e impuesto a la renta adicionales por un monto de aproximadamente US\$46.7 millones, antes de considerar los recargos aplicables; según se describe en dicha Nota, los gastos objetados por las autoridades en dichos ejercicios fueron tratados de idéntica manera por la Sucursal para el cálculo de sus tributos de los años sucesivos. La Administración explica en la referida Nota que, junto con sus asesores tributarios

Al señor Apoderado de
ANDES PETROLEUM ECUADOR LTD.
(Sucursal Ecuador)
Quito, 27 de abril del 2007

consideran que la Sucursal no está obligada al pago de la participación laboral e impuesto adicionales; por este motivo no ha constituido provisión para los montos y recargos reclamados. Si embargo, aún se no conoce el resultado de los reclamos presentados a las autoridades en contra de las mencionadas determinaciones, por lo que no es posible anticipar razonablemente el resultado final de este asunto.

Price Waterhouse Coopers
No. de Registro en la
Superintendencia de
Compañías: 011

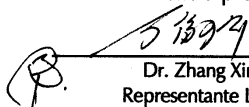
José Aguirre Silva
José Aguirre Silva
Representante Legal
No. de Licencia
Profesional: 14895

ANDES PETROLEUM ECUADOR LTD.
(Sucursal Ecuador)

BALANCES GENERALES
31 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y 2005
(Expresados en dólares estadounidenses)

Activos	Referencia a Notas	2006	2005	Pasivos y patrimonio	Referencia a Notas	2006	2005
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalente de efectivo		706,268	207,075	Sobregiro Bancario		1,001,872	307,646
Cuentas por cobrar				Cuentas por pagar			
Clientes	5	42,480,329	-	Proveedores		1,054,989	1,409,540
Compañías relacionadas	9	16,288,251	111,982,273	PETROEcuador	8 y 15	9,394,875	22,223,493
Anticipos a proveedores		27,913	517,828	Compañías relacionadas	9	157,775,471	7,017,527
Anticipos a empleados		3,067,734	3,467,683	Pasivos acumulados			
Garantías		240,042	213,007	Sueldos y beneficios sociales	10	26,463,093	32,714,734
Otros		24,925	400,561	Impuestos por pagar	10	14,947,708	26,609,345
Provisión para cuentas incobrables	10	62,129,194 (5,358)	116,581,352 (5,809)	Provisiones de inversiones, costos, y gastos y otros	10	18,492,952	20,211,770
		62,123,836	116,575,543	Total del pasivo corriente		229,130,960	110,494,055
Inventarios, neto	4	30,023,944	32,161,210	PASIVO A LARGO PLAZO			
Gastos pagados por anticipado		1,365,527	1,554,510	Compañías relacionadas	11	-	279,336,113
Total del activo corriente		94,219,575	150,498,338	Préstamos bancarios	12	50,000,000	-
CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO	5 y 15	54,630,714	90,367,251	Obligaciones por retiro de bienes	10	19,952,896	14,382,979
ACTIVOS FIJOS, neto	6	15,480,381	10,437,702	Obligaciones sociales	10	1,538,026	1,179,472
INVERSIONES DE PRODUCCION, neto	7	552,501,068	531,651,114			71,490,922	294,898,564
CARGOS DIFERIDOS				PATRIMONIO			
OTROS ACTIVOS	10	10,292,670	6,465,596	(según estados adjuntos)		426,502,526	384,027,382
Total activos		727,124,408	789,420,001	Total pasivos y patrimonio		727,124,408	789,420,001

Las notas explicativas anexas 1 a 16 son parte integrante de los estados financieros.


Dr. Zhang Xing
Representante Legal


Iván Osorio
Contador

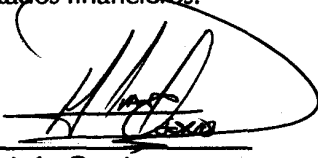
ANDES PETROLEUM ECUADOR LTD.
(Sucursal Ecuador)

ESTADOS DE RESULTADOS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y 2005
(Expresados en dólares estadounidenses)

	Referencia a Notas	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Ingresos por producción de crudo		586,605,222	545,184,100
Diferencia en calidad de crudo	9	29,515,602	45,291,724
Costo de producción		<u>(71,107,234)</u>	<u>(60,502,328)</u>
Utilidad bruta		545,013,590	529,973,496
Gastos administrativos (incluye US\$21,235,388 por castigo de IVA por Cobrar - ver Nota 15)		(45,051,536)	(20,172,914)
Participación de PETROECUADOR en el excedente del precio de venta del crudo		(188,648,941)	(129,903,951)
Transporte oleoducto		(66,737,259)	(62,658,319)
Impuesto al medio ambiente y otros		(6,330,864)	(8,028,477)
Depreciaciones y amortizaciones	7 (1)	(84,874,066)	(108,028,353)
Gastos financieros		<u>(9,001,748)</u>	<u>(30,904,006)</u>
		<u>(400,644,414)</u>	<u>(359,696,020)</u>
Utilidad en operación		144,369,176	170,277,476
Otros ingresos (gastos) neto		<u>454,432</u>	<u>(49,791)</u>
Utilidad antes de participación de los trabajadores e impuesto a la renta		144,823,608	170,227,685
Participación de los trabajadores en las utilidades		(23,579,049)	(26,912,862)
Impuesto a la renta		<u>(33,399,415)</u>	<u>(38,125,264)</u>
Utilidad neta del año		<u>87,845,144</u>	<u>105,189,559</u>

Las notas explicativas anexas 1 a 16 son parte integrante de los estados financieros.


 Dr. Zhang Xing
Representante Legal


Iván Osorio
Contador

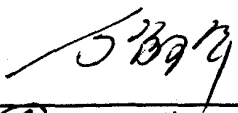


ANDES PETROLEUM ECUADOR LTD.
(Sucursal Ecuador)

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y 2005
(Expresados en dólares estadounidenses)

	<u>Capital asignado</u>	<u>Reserva de capital</u>	<u>Utilidades (pérdidas) acumuladas</u>	<u>Total</u>
Saldos al 1 de enero del 2005	2,000	180,918,237	97,917,586	278,837,823
Utilidad neta del año	-	-	105,189,559	105,189,559
Saldos al 31 de diciembre del 2005	2,000	180,918,237	203,107,145	384,027,382
Distribución de utilidades según resolución de la Junta de Accionistas de la Casa Matriz de fecha 13 de septiembre del 2006	-	-	(45,370,000)	(45,370,000)
Utilidad neta del año	-	-	87,845,144	87,845,144
Saldos al 31 de diciembre del 2006	<u>2,000</u>	<u>180,918,237</u>	<u>245,582,289</u>	<u>426,502,526</u>

Las notas explicativas anexas 1 a 16 son parte integrante de los estados financieros.



Dr. Zhang Xing
Representante Legal



Iván Osorio
Contador

ANDES PETROLEUM ECUADOR LTD.
(Sucursal Ecuador)

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y 2005
(Expresados en dólares estadounidenses)

	Referencia a Notas	2006	2005
Flujo de efectivo de las actividades de operación:			
Utilidad neta del año		87,845,144	105,189,559
Más cargos a resultados que no representan movimiento de efectivo			
Depreciaciones y amortizaciones	7	84,874,066	107,934,372
Castigo cuenta por cobrar - IVA	15	21,235,388	-
Impuesto a la renta		33,399,415	38,125,264
Provisión para obligaciones sociales, neto		23,579,049	26,912,862
		<u>250,933,062</u>	<u>278,162,057</u>
Cambios en activos y pasivos			
Cuentas por cobrar (corto y largo plazo)		(65,392,893)	(11,796,066)
Inventarios		2,137,266	(8,001,063)
Gastos pagados por anticipado		188,983	(267,440)
Cuentas por pagar		15,986,617	17,972,540
Pasivos acumulados		(76,252,007)	(44,964,372)
		<u>(123,332,034)</u>	<u>(47,056,401)</u>
Efectivo neto provisto por las operaciones		<u>127,601,029</u>	<u>231,105,656</u>
Flujo de efectivo de las actividades de inversión:			
Compra de activos fijos, neto	6	(7,306,900)	(1,023,853)
Incremento de inversiones de producción, neto	7	(101,716,956)	(37,494,445)
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión		<u>(109,023,856)</u>	<u>(38,518,298)</u>
Flujo de efectivo de las actividades de financiamiento:			
(Disminución) en compañías relacionadas		(23,402,206)	(193,263,379)
Sobregiros bancarios		694,226	307,646
Distribución de utilidades		(45,370,000)	-
Incremento de Préstamos bancarios		50,000,000	-
Efectivo neto (utilizado en) actividades de financiamiento		<u>(18,077,980)</u>	<u>(192,955,733)</u>
Disminución neta de efectivo		499,193	(368,375)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año		207,075	575,450
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año		<u>706,268</u>	<u>207,075</u>

Las notas explicativas anexas 1 a 16 son parte integrante de los estados financieros.


Dr. Zhang Xing
Representante Legal


Iván Osorio
Contador

ANDES PETROLEUM ECUADOR LTD.
(Sucursal Ecuador)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y 2005

NOTA 1 - OBJETO LEGAL

La Sucursal fue autorizada a operar en el Ecuador mediante la Resolución No.86-1-1-1-01069 de la Superintendencia de Compañías. La Sucursal suscribió con PETROECUADOR un contrato de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos en el área denominada Bloque Tarapoa de la Región Amazónica, el cual cubre un período de duración de veinte años que finaliza en el año 2015. Este contrato fue inscrito en el Registro de Hidrocarburos el 1 de agosto de 1995 y corresponde a la continuación de un contrato de asociación con la misma entidad para la exploración y explotación de hidrocarburos, que estuvo vigente a partir de 1973.

Adicionalmente, la Sucursal suscribió con PETROECUADOR dos convenios operacionales de explotación unificada de los yacimientos comunes de los campos Fanny 18B y Marian 4A de la Región Amazónica, inscritos en el Registro de Hidrocarburos el 8 de noviembre de 1995 y el 19 de enero del 2001, respectivamente. Estos convenios regirán mientras esté en vigencia el Contrato de Participación inscrito el 1 de agosto de 1995 o hasta la fecha en que se declare terminado por cualquier causa legal o por mutuo acuerdo entre las partes.

De acuerdo a las condiciones contractuales, la Sucursal deberá devolver a PETROECUADOR a la finalización de los referidos contratos, sin costo y en buenas condiciones, excepto por el desgaste normal, todos los pozos, instalaciones, equipos y trabajos de infraestructura existentes en el área contractual.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 344 del 15 de mayo del 2002, City Investing Company Limited fue autorizada para cambiar su nombre a AEC Ecuador Ltd. En adición, la Superintendencia de Compañías decidió calificar de suficientes todos los documentos relacionados con el cambio de denominación y domicilio de la Casa Matriz de la Sucursal, a Barbados, de acuerdo con la Resolución No. 01.Q.IJ.6015 del 27 de diciembre del 2001.

Denominación de la Sucursal y cambio de control accionario

El 29 de agosto del 2005 mediante acta, los Directores de Andes Petroleum Company Limited resuelven adquirir las acciones de AEC Ecuador Ltd. y suscribir el contrato de compra/venta con EnCana Internacional Ltd. Este contrato se formalizó el 30 de agosto del 2005 y se hizo efectivo a partir del 28 de febrero del 2006, fecha en la cual Andes Petroleum Company Limited tomó control de las operaciones de la Casa Matriz y su Sucursal en Ecuador.

NOTA 1 - OBJETO LEGAL

(Continuación)

Mediante Acuerdo Ministerial No. 0046 del 11 de enero del 2006, el Ministerio de Energía y Minas autorizó la transferencia del control accionario sobre el capital social de la Compañía AEC Ecuador Ltd., de EnCana International Ltd. a favor de Andes Petroleum Company Limited y como consecuencia de dicha transferencia de control accionario, el cambio de denominación o razón social de AEC Ecuador Ltd., por el de Andes Petroleum Ecuador Limited.

La Junta General de Accionistas de la Casa Matriz de AEC Ecuador Ltd., con fecha 3 de febrero del 2006, decidió adoptar el nombre de Andes Petroleum Ecuador Ltd., en lugar de AEC Ecuador Ltd. El referido cambio de nombre fue aprobado en el Ecuador por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 06.Q.IJ.1253 de abril 7 del 2006 inscrito en el Registro Mercantil con fecha abril 17 del 2006.

NOTA 2 - OPERACIONES DE LA SUCURSAL

Venta de petróleo crudo producido

La Sucursal vendió su participación en la producción de petróleo crudo a las siguientes compañías, mediante contratos firmados con dichas entidades:

- Entre el 1 de enero del 2005 y el 31 de octubre del 2006: Taurus Petroleum Limited.
- Entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre del 2006: Castor Petroleum Limited.

Bloque Tarapoa, Campo Fanny 18B y Campo Marian 4A

La participación de la Sucursal en el petróleo crudo producido es la siguiente:

<u>Producción</u>	<u>Participación</u>		
	<u>Bloque Tarapoa</u>	<u>Campo Fanny 18B</u>	<u>Campo Marian 4A</u>
Producción base (4,000 bpd)	50%	50%	50%
Producción incremental (4,000 - 15,000 bpd)	79%	79%	79%
Mayor a 15,000 bpd	70% (1)	70% (2)	70% (3)

- (1) Hasta el 30 de junio del 2004, el factor X3 utilizado por la Sucursal fue del 73%. Desde esa fecha, el factor aprobado es del 70%, el cual fue inscrito en el Registro de Hidrocarburos el 8 de agosto del 2001.

NOTA 2 - OPERACIONES DE LA SUCURSAL

(Continuación)

- (2) Este factor X3 fue aprobado por las autoridades pertinentes e inscrito en el Registro de Hidrocarburos el 22 de julio de 1999.
- (3) Este factor X3 consta en el convenio operacional de explotación unificada mencionado en la Nota 1.

Campos Sonia y Shirley

Según los Acuerdos Ministeriales Nos. 393 y 394 del 10 de octubre del 2002, el Ministerio de Energía y Minas aprobó los planes de desarrollo de los campos Sonia y Shirley y, por lo tanto, comenzó la fase de explotación en esos campos.

Campo Chorongo

Según acuerdo ministerial No. 040 de 26 de marzo del 2004 el Ministerio de Energía y Minas aprobó el plan de Desarrollo del campo Chorongo comenzando la fase de explotación del referido campo.

Campo Alice

Según Acuerdo Ministerial No. 025 de 1 de octubre del 2004 el Ministerio de Energía y Minas aprobó el plan de Desarrollo del campo Alice comenzando la fase de explotación del referido campo.

Contrato de transporte de crudo

La Casa Matriz de la Sucursal mantiene acuerdos con OCP que regulan el transporte de petróleo crudo y las tasas, que son independientes del volumen entregado, con un volumen garantizado de 108,000 bpd, que corresponde a un compromiso anual aproximado de US\$78 millones tomando en cuenta las tarifas aplicadas durante el año 2006.

Principales actividades del 2006

Durante el año 2006, la Sucursal perforó 23 nuevos pozos, 5 de los cuales están ubicados en el Campo Dorine, 12 en el Campo Fanny 18B, 3 en el campo Marian y 3 en el campo Alice. Adicionalmente, se realizaron tareas de reacondicionamiento en 9 pozos ubicados en el Campo Fanny (5), Marian (1) y Shirley (3).

NOTA 2 - OPERACIONES DE LA SUCURSAL

(Continuación)

Las principales actividades relacionadas con facilidades de producción se resumen a continuación:

Construcción de Facilidades en Plataforma Tarapoa 2: Generación eléctrica, Tubo de distribución, oleoductos y grupo de tuberías para pruebas.

Campo Dorine: Mejoramiento de Facilidades Fase 5.

Mejoramiento de Plataformas en Fanny, Dorine, Tarapoa, Sonia B y desarrollo de la Plataforma Fanny 100 (conexiones electromecánicas, oleoductos, y generación eléctrica).

La producción fiscalizada del año de los campos Marian, Marian 4A, Dorine, Shirley, Sonia, Alice, Chorongó y del campo unificado Fanny 18B fue de 17,074,768 barriles, de los cuales 12,252,976 barriles corresponden a la Sucursal.

Principales actividades del 2005

Durante el 2005, la Sucursal perforó 4 nuevos pozos, 3 de los cuales están ubicados en el Campo Dorine y 1 en el Campo Fanny 18B. Adicionalmente, se realizaron tareas de reacondicionamiento en 53 pozos ubicados en el Campo Dorine (12), Sonia (1), Marian 4A (4), Mahoganny (2), Shirley (2), Marian (5), Alice (4) y en el Campo Fanny 18B (23).

Las principales actividades relacionadas con facilidades de producción se refieren a la construcción, electrificación y actualización de baterías en las plataformas de perforación en Dorine y Sonia, expansión de la planta de generación eléctrica, finalización de la planta de destilación atmosférica y construcción de la línea de inyección Anne-Sonia.

La producción fiscalizada del año de los campos Marian, Marian 4A, Dorine, Shirley, Sonia y del campo unificado Fanny 18B fue de 19,860,323 barriles, de los cuales 14,186,632 barriles corresponden a la Sucursal.

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

a) Preparación de los estados financieros -

Los estados financieros han sido preparados con base en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y están basados en el costo histórico, modificado en lo que respecta a los saldos originados hasta el 31 de marzo del 2000 (fecha a la cual los registros contables fueron convertidos a dólares

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

(Continuación)

estadounidenses) mediante las pautas de ajuste y conversión contenidas en la NEC 17 o mediante un mecanismo simplificado de conversión aplicado a los inventarios, activos fijos e inversiones de producción.

A menos que se indique lo contrario, todas las cifras presentadas en las notas están expresadas en dólares estadounidenses.

La preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad involucra la elaboración de estimaciones contables que inciden en la valuación de determinados activos y pasivos y en la determinación de los resultados, así como en la revelación de activos y pasivos contingentes. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

b) Ingresos -

Por producción de crudo

Los ingresos se reconocen con base en la participación de la Sucursal en el volumen de crudo producido, valorizado al precio establecido en el contrato de venta vigente.

El sobrelevante (participación en el volumen de petróleo crudo exportado a ser producido posteriormente por la Sucursal) se valora al precio de referencia y se registra como una cuenta por pagar a PETROECUADOR.

El sublevante (participación en el volumen de petróleo crudo extraído pero no vendido por la Sucursal) se valora al precio de mercado y se registra como una cuenta por cobrar a PETROECUADOR.

Por diferencia en calidad de crudo

Corresponde a la compensación que se devenga por diferencia entre la calidad del petróleo crudo entregado a OCP para transporte a través del oleoducto y el del petróleo finalmente recibido en el puerto de exportación. El ingreso o gasto derivado de esta diferencia entre calidades se registra al momento en que el petróleo es recibido en el puerto de exportación y se liquida en barriles de petróleo crudo los cuales, se valorizan para fines contables al precio establecido en el contrato de venta vigente.

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

(Continuación)

c) Inventarios -

Los inventarios de repuestos, materiales, productos químicos y otros se muestran al costo histórico o al valor convertido a dólares estadounidenses de acuerdo con el método simplificado, calculado para dichos inventarios, utilizando el método promedio ponderado para la imputación de las salidas de dichos inventarios. El monto total de inventarios no excede su valor de mercado.

El volumen de petróleo crudo incluido en los inventarios de la Sucursal está valorizado al último costo de producción.

Se constituye una provisión con cargo a los resultados del ejercicio para cubrir las pérdidas por inventarios en mal estado, o no aptos para su utilización.

d) Activos fijos -

Se muestran al costo histórico o valor convertido a dólares estadounidenses de acuerdo con el método simplificado, menos la correspondiente depreciación acumulada; el monto neto de activos fijos no excede su valor de utilización económica.

El valor de los activos y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o el retiro y los resultados de dichas transacciones se registran cuando se causan. Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se cargan a los resultados del año.

La depreciación de los activos se registra con cargo a las operaciones del año, utilizando tasas que se consideran adecuadas para depreciar el valor de los activos durante su vida útil estimada, siguiendo el método de línea recta.

e) Inversiones de producción -

Se muestran al costo histórico o valor convertido a dólares estadounidenses de acuerdo con el método simplificado, menos la correspondiente amortización acumulada.

Las inversiones de producción son amortizadas con cargo a los resultados del año mediante una tasa basada en las unidades producidas. Para propósitos del cálculo de dicha amortización, la Sucursal utiliza el volumen de reservas comunicadas por la DNH.

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

(Continuación)

Las inversiones de exploración adicionales serán amortizadas con base en las unidades producidas si la Sucursal logra encontrar nuevos yacimientos de hidrocarburos comercialmente explotables, en caso contrario estas inversiones son cargadas a los resultados.

Los saldos netos al final del año de las inversiones de producción no exceden su valor recuperable a través de su amortización, considerando las reservas de crudo probadas y en producción, explotables durante el plazo remanente del contrato de participación, y un precio de venta por barril de petróleo crudo no inferior a US\$43.

f) Cargos diferidos -

Los cargos diferidos se amortizan en línea recta en un plazo máximo de cinco años. Estos cargos se terminaron de amortizar en el año 2005.

g) Otros activos y Obligaciones por retiro de bienes -

A la terminación de los contratos mencionados en la Nota 1, la Sucursal deberá realizar las actividades necesarias para restablecer las condiciones ambientales del área de explotación a las que existían al comienzo de la operación. Con efecto al 1 de enero del 2003, la Sucursal contabiliza el valor presente del costo estimado de estas actividades, constituyendo una provisión denominada Obligación por retiro de bienes con contrapartida en Otros activos, para su amortización contra resultados sobre el período restante de los contratos. El saldo de la provisión se incrementa cada año con cargo a los resultados, para reflejar el interés financiero en el que se incurre por efectos del paso del tiempo. Véase Nota 10.

h) Jubilación patronal -

El costo del beneficio jubilar a cargo de la Sucursal, determinado con base en un estudio actuarial practicado por un profesional independiente, se provisiona con cargo a los resultados del ejercicio con base en el método de amortización gradual.

i) Participación de los trabajadores en las utilidades -

El 15% de la utilidad anual que la Sucursal debe reconocer por concepto de participación laboral en las utilidades es registrado con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en la participación laboral exigible.

**NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES
POLITICAS CONTABLES**
(Continuación)

j) Impuesto a la renta -

La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto (25%) aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

k) Reserva de capital -

Este rubro incluye los saldos de las cuentas Reserva por Revalorización del Patrimonio y Reexpresión monetaria y la contrapartida de los ajustes por inflación y por corrección de brecha entre inflación y devaluación de las cuentas Capital y Reservas originados en el proceso de conversión de los registros contables de sucres a dólares estadounidenses al 31 de marzo del 2000.

La Reserva de Capital podrá capitalizarse en la parte que exceda las pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio, previa aprobación de la Casa Matriz. Esta reserva no está disponible para distribución como ganancias a la Casa Matriz y es reintegrable a la Casa Matriz al liquidarse la Sucursal.

NOTA 4 - INVENTARIOS

Composición:

	2006	2005
Petróleo crudo (1)	1,395,745	1,395,745
Repuestos, materiales, productos químicos y otros	27,942,390	30,627,559
Materiales en tránsito	2,664,382	1,443,209
	<u>32,002,516</u>	<u>33,466,513</u>
Provisión por obsolescencia	<u>(1,978,573)</u>	<u>(1,305,303)</u>
Total	<u><u>30,023,944</u></u>	<u><u>32,161,210</u></u>

(1) El saldo incluye petróleo crudo en tanques de almacenaje, líneas de flujo y oleoductos secundarios.

NOTA 5 - CUENTAS POR COBRAR

Corto plazo: Clientes

El saldo al 31 de diciembre del 2006 corresponde a la venta de crudo por el mes de diciembre del 2006 a Castor Petroleum Ltd. A la fecha de preparación de estos estados financieros, este saldo ha sido cobrado en su totalidad

Largo plazo:

El saldo al 31 de diciembre, corresponde a:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Impuesto al Valor Agregado (1)	54,124,389	90,011,061
Otras cuentas por cobrar largo plazo	<u>506,325</u>	<u>356,190</u>
Total	<u><u>54,630,714</u></u>	<u><u>90,367,251</u></u>

(1) Ver Nota 15 - Impuesto al Valor Agregado.

NOTA 6 - ACTIVOS FIJOS

a) Composición:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>	<u>Tasa anual de depreciación %</u>
Muebles y enseres	2,506,390	2,497,806	10
Maquinaria y equipo	8,986,801	8,510,109	10
Equipo de cómputo	7,629,727	7,661,238	20 - 33
Vehículos	4,640,142	4,360,552	20
Adecuación de oficinas	3,672,611	3,348,549	10
Terrenos	535,106	511,106	
Proyectos en curso (1)	<u>6,194,051</u>	<u>-</u>	
	34,164,827	26,889,360	
Menos:			
Depreciación acumulada	<u>(18,684,446)</u>	<u>(16,451,658)</u>	
Total al 31 de diciembre	<u><u>15,480,381</u></u>	<u><u>10,437,702</u></u>	

NOTA 6 - ACTIVOS FIJOS

(Continuación)

- (1) Durante el año 2006 la sucursal realizó adquisiciones de equipos y programas de computación necesarios para soportar su nueva infraestructura de control de sistemas de información.

b) Movimiento:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Saldos iniciales al 1 de enero	10,437,702	12,013,526
Adiciones netas	7,306,900	1,023,853
Depreciación del año	<u>(2,264,221)</u>	<u>(2,599,677)</u>
Saldos al 31 de diciembre	<u>15,480,381</u>	<u>10,437,702</u>

NOTA 7 - INVERSIONES DE PRODUCCION

Composición:

2006

	<u>31 de diciembre del 2005</u>	<u>Movimiento durante el año</u>	<u>31 de diciembre del 2006</u>
Producción	849,981,740	100,446,781	950,428,521
Exploración adicional	36,852,904	1,270,175	38,123,079
Infraestructura	11,245,612	-	11,245,612
	<u>898,080,256</u>	<u>101,716,956</u>	<u>999,797,212</u>
Amortización	<u>(366,429,142)</u>	<u>(80,867,002) (1)</u>	<u>(447,296,144)</u>
	<u>531,651,114</u>	<u>20,849,954</u>	<u>552,501,068</u>

NOTA 7 - INVERSIONES DE PRODUCCION

(Continuación)

2005

	31 de diciembre del 2004	Movimiento durante el año	31 de diciembre del 2005
Producción	813,757,356	36,224,384	849,981,740
Exploración adicional	35,582,843	1,270,061	36,852,904
Infraestructura	11,245,612	-	11,245,612
	<u>860,585,811</u>	<u>37,494,445</u>	<u>898,080,256</u>
Amortización	(264,343,959)	(102,085,183) (1)	(366,429,142)
	<u>596,241,852</u>	<u>(64,590,738)</u>	<u>531,651,114</u>

- (1) Esta cantidad se concilia con el saldo reportado en el estado de flujos de efectivo de la siguiente manera:

	2006	2005
Según cuadro anterior	80,867,002	102,085,183
Ajuste por valuación de inventarios (2)	2,264,221	2,599,677
Amortización de cargos diferidos	-	396,194
Provisión de interés financiero por el año para obligación por retiro de bienes (3)	719,149	935,202
Amortización de otros activos (3)	<u>1,023,694</u>	<u>1,918,116</u>
Total depreciación y amortización según el estado de flujos de efectivo	<u>84,874,066</u>	<u>107,934,372</u>

- (2) Véase Nota 6.

- (3) Véase referencia (4) en Nota 10.

NOTA 8 - PETROECUADOR

Composición:

(Véase página siguiente)

NOTA 8 - PETROECUADOR

(Continuación)

	2006	2005
Sobrelevante de crudo	5,397,381	3,686,584
Participación de PETROECUADOR en el excedente del precio de venta del crudo (1)	41,081,823	17,231,295
IVA por cobrar (2)	(29,169,785)	-
Transporte de Crudo (3)	(8,820,879)	
Otros menores	906,335	1,305,614
	<u>9,394,875</u>	<u>22,223,493</u>

- (1) Incluye US\$11,053,275 de provisión por efecto de la aplicación de la Ley No.42-2006. Véase Nota 15.
- (2) Véase Nota 15.
- (3) Corresponde a la cuenta por cobrar por el transporte de crudo del Bloque 15 por el período comprendido entre el 15 de mayo y el 31 de diciembre del 2006. A la fecha de preparación de estos estados financieros, este saldo ha sido cancelado en su totalidad. Este servicio se enmarcó bajo el convenio de uso de capacidad garantizada de transporte de petróleo por el Oleoducto de Crudos Pesados - OCP entre PETROECUADOR y la Casa Matriz de la Sucursal.

NOTA 9 - SALDOS Y TRANSACCIONES CON CASA MATRIZ Y COMPAÑÍAS RELACIONADAS

Los saldos por cobrar y por pagar a entidades del Grupo EnCana (anterior accionista de la Casa Matriz) fueron liquidados hasta el 28 de febrero del 2006. Las transacciones y saldos con dichas entidades se mantienen en los cuadros siguientes para fines de comparabilidad de los estados financieros.

El siguiente es un resumen de las principales transacciones realizadas durante el 2006 y 2005, con compañías y partes relacionadas.

(Véase página siguiente)

**NOTA 9 - SALDOS Y TRANSACCIONES CON CASA MATRIZ
Y COMPAÑÍAS RELACIONADAS**
(Continuación)

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Intereses devengados y/o pagados		
EnCana (Barbados) Investments Ltd.	<u>4,556,719</u>	<u>30,800,041</u>
Servicios prestados		
PetroOriental S.A. (Sucursal Ecuador)	90,896	15,154,705
Consortio Petrolero Bloque 14	8,526,387	-
Consortio Petrolero Bloque 17	7,595,294	-
	<u>16,212,577</u>	<u>15,154,705</u>
Servicios recibidos		
Oleoducto de Crudos Pesados (OCP) S.A. (3)	<u>29,515,602</u>	<u>45,291,724</u>

Composición de los saldos con compañías y partes relacionadas al 31 de diciembre:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Cuentas por cobrar		
<u>Corto plazo</u>		
AEC Ecuador Ltd. (Casa Matriz) (1)	-	106,165,573
Consortio Petrolero Bloque 14 (2)	1,569,480	-
Consortio Petrolero Bloque 17 (2)	1,350,777	-
PetroOriental S.A. (Sucursal Ecuador) (2)	22,688	1,707,174
Oleoducto de Crudos Pesados (OCP) S.A. (3)	13,279,118	3,797,177
Otros	66,189	312,349
	<u>16,288,251</u>	<u>111,982,273</u>

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Cuentas por pagar		
Andes Petroleum Ecuador Ltd. (Casa Matriz) (1)	157,717,886	-
EnCana Corporation (4)	-	7,017,527
PetroOriental S.A. (Sucursal Ecuador)	48,859	-
Innocastle S.A.	8,726	-
	<u>157,775,471</u>	<u>7,017,527</u>

**NOTA 9 - SALDOS Y TRANSACCIONES CON CASA MATRIZ
Y COMPAÑÍAS RELACIONADAS**
(Continuación)

- (1) El saldo acreedor al 31 de diciembre del 2006 (2005: deudor) corresponde a la posición neta de los fondos recibidos por parte de la Casa Matriz para cubrir las operaciones de la Sucursal, neto de los cobros realizados por Casa Matriz a Castor Petroleum Ltd. (2005: Taurus Petroleum Ltd.) por las ventas del petróleo crudo realizado por la Sucursal a esta compañía.
- (2) Saldo por cobrar por servicios Administrativos y técnicos proporcionados por la Sucursal al Consorcio Petrolero Bloque 14, Consorcio Petrolero Bloque 17 y PetroOriental S.A. (Sucursal Ecuador). Los ingresos generados por este tipo de servicio se presentan deducidos de Gastos Administrativos.
- (3) Corresponde a los derechos de la Sucursal por compensación en la calidad de crudo transportado por el Oleoducto de Crudos Pesados - OCP. Durante el 2006 la Sucursal acumuló 299,349 barriles (2005: 102,431 barriles) por este concepto. Los cuales fueron valorados a precio de mercado al cierre del ejercicio 2006 de US\$44.36 (2005: US\$37.01).
- (4) Al 31 de diciembre del 2005, el saldo corresponde a cargos realizados por EnCana Corporation a la Sucursal.

Las transacciones con compañías y partes relacionadas se efectuaron a los precios y condiciones establecidas con dichas entidades.

NOTA 10 - PROVISIONES

Composición y movimiento:

(Véase página siguiente)

NOTA 10 - PROVISIONES
(Continuación)

2006

	Saldo al 31 de diciembre del 2005	Incrementos	Pagos y/o utilizaciones	Saldo al 31 de diciembre del 2006
Provisión para cuentas incobrables	5,809	-	(451)	5,358
Provisión para obsolescencia de inventarios	1,305,303	673,269	-	1,978,573
Sueldos y beneficios sociales (1)	32,714,734	41,687,687	(47,939,328)	26,463,093
Impuestos por pagar (2)	26,609,345	20,780,988	(32,442,625)	14,947,708
Obligaciones sociales (3)	1,179,472	397,787	(39,233)	1,538,026
Provisiones para inversiones, costos y gastos y otros	20,211,770	190,680,107	(192,398,925)	18,492,952
Obligaciones por retiro de bienes (4)	14,382,979	5,569,917	-	19,952,896

2005

	Saldo al 31 de diciembre del 2004	Incrementos	Pagos y/o utilizaciones	Saldo al 31 de diciembre del 2005
Provisión para cuentas incobrables	8,043	-	(2,234)	5,809
Provisión para obsolescencia de inventarios	685,928	619,375	-	1,305,303
Sueldos y beneficios sociales (1)	22,444,525	82,217,013	(71,946,804)	32,714,734
Impuestos por pagar (2)	19,002,906	30,823,462	(23,217,023)	26,609,345
Obligaciones sociales (3)	881,024	355,285	(56,837)	1,179,472
Provisiones para inversiones, costos y gastos y otros	18,313,112	203,546,479	(201,647,821)	20,211,770
Obligaciones por retiro de bienes (4)	15,850,885	935,202	(2,403,108)	14,382,979

- (1) Incluye la participación de los trabajadores en las utilidades, neto de los valores pagados durante el año, provisiones para beneficios sociales y sueldos pendientes de pago al cierre del año.
- (2) Incluye el impuesto a la renta neto de retenciones en la fuente del impuesto a la renta e IVA.
- (3) Corresponde a la jubilación patronal, calculada de acuerdo con lo indicado en la Nota 3 h).
- (4) El incremento en el saldo de esta cuenta comprende:

(Véase página siguiente)

NOTA 10 - PROVISIONES
(Continuación)

	<u>Otros activos</u>	<u>Obligaciones por retiro de bienes</u>
Saldo al 1 de enero del 2005	10,786,820	15,850,885
Provisión del año de obligación por retiro de bienes	(2,403,108)	(2,403,108)
Intereses financieros provisionados por el año cargados a resultados	-	935,202
Amortización del año	<u>(1,918,116)</u>	<u>-</u>
Saldo al 31 de diciembre del 2005	6,465,596	14,382,979
Provisión del año de obligación por retiro de bienes	4,850,768	4,850,768
Intereses financieros provisionados por el año cargados a resultados	-	719,149
Amortización del año	<u>(1,023,694)</u>	<u>-</u>
Saldo al 31 de diciembre del 2006	<u>10,292,670</u>	<u>19,952,896</u>

NOTA 11 - PASIVO A LARGO PLAZO - ENTIDADES RELACIONADAS

El saldo al 31 de diciembre corresponde:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
EnCana (Barbados) Investments Ltd. (1)	<u>-</u>	<u>279,336,113</u>

- (1) Corresponde a varios préstamos recibidos de EnCana (Barbados) Investments Ltd. para financiar las operaciones hidrocarburíferas de la Sucursal. Estas obligaciones devengaron interés a tasas anuales en el rango del 10.84% al 11.88%, cuyos vencimientos fueron establecidos entre junio del 2009 y junio del 2013. La totalidad estas obligaciones fueron canceladas en febrero del año 2006, tal como se explica en la Nota 9.

NOTA 12 - PRESTAMOS BANCARIOS

Con fecha abril 6 del 2006 Andes Petroleum Ecuador Ltd. contrató un préstamo con el Bank of China por la suma de US\$50,000,000 a una tasa anual de interés del 8.5% pagaderos

NOTA 12 - PRESTAMOS BANCARIOS

(Continuación)

semestralmente, con vencimiento el 6 de octubre del 2006. A la fecha de vencimiento, este préstamo fue renovado por 2 años, manteniéndose las condiciones iniciales. El total de los intereses generados por este préstamo durante el año 2006 fue de US\$ 3,180,996.

NOTA 13 - REINVERSION DE UTILIDADES

El contrato de participación mencionado en la Nota 1 establece la obligación de invertir un mínimo del 10% de las utilidades netas según los estados financieros de la Sucursal, tal como lo establece la Ley de Hidrocarburos, en el desenvolvimiento de las actividades de la Sucursal o de otras operaciones hidrocarburíferas en el país. Las utilidades reinvertidas que en cualquier año excedan el 10% pueden ser acreditadas al año fiscal siguiente. Al 31 de diciembre del 2006, el valor de reinversión de utilidades de acuerdo al procedimiento estipulado en el mencionado cuerpo legal asciende a US\$34,827,374 (2005: US\$26,042,860) y están incluidos en la cuenta Utilidades (pérdidas) acumuladas.

NOTA 14 - GARANTIAS

Al 31 de diciembre del 2006, la Sucursal mantiene garantías otorgadas por US\$10.3 millones emitidas por bancos locales a favor del Servicio de Rentas Internas, de los cuales US\$10.0 millones tienen relación con el reembolso del Impuesto al Valor Agregado mencionado en la Nota 15 y US\$0.3 millones están emitidas a favor de las autoridades aduaneras.

NOTA 15 - CONTINGENCIAS

a) Impuesto al Valor Agregado

Según se indica en la Nota 5, al 31 de diciembre del 2006 y 2005 la Sucursal presenta una cuenta por cobrar a largo plazo por US\$54,124,389 (2005: US\$90,011,061), respectivamente, que corresponde a créditos tributarios del Impuesto al Valor Agregado pagados en importaciones y compras locales de bienes y servicios. En años anteriores, la Sucursal reclamó ante las autoridades el reembolso de dichos créditos, fundamentada en las disposiciones legales que establecen que los créditos tributarios del IVA son reembolsables por las autoridades si los bienes y servicios son usados para la elaboración de productos para la exportación. En vista de que las autoridades habían negado los reclamos de devolución del crédito tributario que había presentado la Sucursal, la Administración llevó el reclamo de devolución del IVA a un proceso de arbitraje internacional. Con fecha 17 de febrero del 2006 el Tribunal Arbitral Internacional se declaró no competente para dictaminar sobre

NOTA 15 - CONTINGENCIAS

(Continuación)

este asunto, lo cual redujo las posibilidades de la Sucursal de recuperar los referidos créditos tributarios.

El 13 de octubre del 2006, el Estado Ecuatoriano, representado por PETROECUADOR y la Procuraduría General del Estado, y la Sucursal, suscribieron un Acta Acuerdo mediante la cual se procedió a la cuantificación y liquidación del IVA pagado por la Sucursal en adquisiciones de bienes y servicios efectuados durante los siguientes períodos: (i) del 1 de septiembre del 2000 hasta el 31 de mayo del 2001, (ii) del 1 de junio hasta el 31 de diciembre del 2001, (iii) del 1 de mayo de 1999 y el 31 de agosto del 2000 y (iv) desde el 1 de enero del 2004 hasta la fecha de modificación de la participación en los contratos (a la fecha de preparación de estos estados financieros dichas modificaciones no han sido aún acordadas). Según dicha Acta Acuerdo, el pago a la Sucursal de los valores determinados y liquidados por el SRI, se hará en barriles de petróleo crudo de la participación del Estado en la producción del Bloque Tarapoa y los campos unificados Fanny 18B y Marian 4A, calculados a precio de referencia del crudo Oriente en Balao del mes anterior a la liquidación que realice PETROECUADOR. Los barriles de petróleo crudo para este pago, serán entregados en el puerto de Balao.

Con el respaldo de la referida Acta Acuerdo la Sucursal registró al cierre del ejercicio 2006 una cuenta por cobrar a PETROECUADOR, a ser liquidada en barriles de petróleo crudo, equivalente a US\$29,169,785 (Nota 8) y correspondiente a valores del IVA generados entre el 1 de junio del 2001 y el 31 de diciembre del 2003. Al registrarse esta cuenta por cobrar la Sucursal castigó con cargo a los resultados del 2006 créditos tributario del IVA por US\$21,235,388. La Sucursal cobró en el 2007 un monto de US\$15,943,837, hasta que el 26 de febrero del 2007 el Jefe de la Unidad de Administración de Contratos de PETROECUADOR manifestó a la Sucursal que el Presidente Ejecutivo de PETROECUADOR ha dispuesto la suspensión hasta nueva orden del mecanismo de devolución del IVA en especie. Ante esto, la Sucursal envió una comunicación a PETROECUADOR indicando que el acápite 7 del Acta Acuerdo estipula que las partes están obligadas en todas la formas a dicha Acta Acuerdo, la cual tiene carácter de sentencia de última instancia, basada en autoridad de cosa juzgada y de ejecución obligatoria para las partes. Sin perjuicio de lo cual, la Sucursal está abierta a acordar mecanismos alternativos que le permitan a PETROECUADOR cumplir con sus compromisos adquiridos. Si bien los asesores legales de la Sucursal consideran que la obligación asumida por el Estado Ecuatoriano en el acuerdo arriba indicado no se verá afectado por la resolución posterior adoptada por el Presidente Ejecutivo de PETROECUADOR, no es posible en estos momentos establecer razonablemente los mecanismos y plazos dentro de los cuales se recuperará el saldo restante.

Con fecha 19 de marzo del 2007, el SRI emitió su informe respecto de la liquidación del IVA por los períodos comprendidos entre el 1 de mayo de 1999 y el 31 de mayo del 2001 y del 1 de enero del 2004 al 31 de diciembre del 2004. Esta liquidación determinó que: (i) US\$18,753,479 sea recuperado de PETROECUADOR y (ii) US\$16,520,157 sea cargado al gasto (la mayor parte

NOTA 15 - CONTINGENCIAS

(Continuación)

deducible para el cálculo del Impuesto a la renta en el ejercicio 2007); con base en el Acta Acuerdo firmado con las autoridades gubernamentales, este monto fue castigado durante los primeros meses del 2007. Los créditos tributarios del IVA por los períodos comprendidos entre el 1 de enero del 2005 y el 31 de diciembre del 2006 que ascienden a US\$18,850,753, se encuentran bajo revisión del SRI. Sobre este saldo tampoco es posible establecer razonablemente el monto que podrá recuperarse y el plazo correspondiente.

b) Impuesto a la renta

Años sujetos a fiscalización

El ejercicio fiscal 2002 se encuentra en proceso de fiscalización; los años 2003 y siguientes no han sido auditados por las autoridades fiscales.

Re-fiscalización del impuesto a la renta

Durante el 2004, la Sucursal estuvo sujeta a una re-fiscalización por parte de las autoridades tributarias, en relación con sus declaraciones de impuesto a la renta de los años 1998, 1999 y 2000. Como resultado de esta re-fiscalización, las autoridades reclaman que los pagos por participación laboral y el impuesto a la renta de dichos años han sido subestimados en aproximadamente US\$34 millones, más recargos, debido a que consideran que ciertos cargos por intereses y pérdidas en cambio son no deducibles para el cálculo de los tributos; el monto de intereses deducidos para el cálculo del impuesto en los años siguientes ascendió a aproximadamente US\$173 millones. El 23 de diciembre de 2004, la Sucursal presentó reclamos administrativos en contra de las Actas de Determinación que resultaron de las mencionadas re-fiscalizaciones. Con fecha 9 de mayo de 2005, el SRI emitió la Resolución 11701-2005RPET006025 en la cual se negó el reclamo administrativo formulado por la Sucursal. Ante esto, el 8 de junio de 2005, la Sucursal presentó ante el Tribunal Fiscal una demanda de impugnación en contra de esta resolución. El objetivo es obtener la declaratoria de nulidad e invalidez de la resolución. La Demanda de impugnación presentada por la Sucursal recayó en la Segunda Sala del Tribunal Distrital de lo Fiscal de Quito, la que la calificó y ordenó citar a la Administración Tributaria para que la conteste, luego de lo cual se abrió el término de prueba. Entre las pruebas se destaca las inspecciones financieras y contables realizadas con fecha 24 de octubre de 2005, respecto de las cuales los peritos han presentado sus informes. En noviembre del 2006, la Sucursal fue notificada con los reportes de los peritos y en diciembre del 2006 emitió sus comentarios dentro del término señalado. A la presente fecha, aún se están evacuando algunas de las pruebas que las partes solicitaron en sus escritos. No es posible anticipar razonablemente el resultado final de estas gestiones.

Fiscalización en proceso

NOTA 15 - CONTINGENCIAS

(Continuación)

Con fecha 20 de abril de 2005, el Servicio de Rentas Internas notificó a la Sucursal con su decisión de iniciar la auditoría con respecto al Impuesto a la Renta correspondiente al año 2001. Con fecha 13 de abril de 2006, el SRI emitió el Acta de Determinación No. 1720060100181 en la cual las autoridades reclaman que el pago por participación laboral y el impuesto a la renta de dicho año ha sido subestimado en US\$12.7 millones, más recargos.

Dentro del plazo legal correspondiente, la Sucursal presentó ante el Tribunal Fiscal una demanda de impugnación en contra de esta resolución con el objetivo de obtener la declaratoria de nulidad e invalidez de la misma. La demanda de impugnación presentada por la Sucursal recayó en la Primera Sala del Tribunal Distrital de lo Fiscal de Quito, la que la calificó y ordenó citar a la Administración Tributaria para que la conteste. El 19 de julio del 2006, la Sucursal fue notificada con la contestación del Servicio de Rentas Internas, y con la apertura del término de prueba. En septiembre del mismo año, se realizó la inspección financiera, diligencia solicitada por las partes dentro del término de prueba. El término para que los peritos presenten sus reportes vencía el 22 de diciembre del 2006 pero solicitaron una prórroga. La Corte todavía no se ha pronunciado al respecto. No es posible anticipar razonablemente el resultado final de estas gestiones.

c) Ley No.42-2006 reformatoria a la Ley de Hidrocarburos

De conformidad con las normas del Contrato de Participación del Bloque Tarapoa, si el precio del petróleo crudo del área del contrato excede US\$17 por barril, el excedente del beneficio que se produzca por el mayor precio de venta (calculado a valores constantes de 1995) se distribuirá entre PETROECUADOR y la Sucursal en proporciones iguales. El valor entregado a PETROECUADOR por este concepto se reporta en el estado de resultados bajo el rubro participación de PETROECUADOR.

Mediante Registro Oficial No.257-S de fecha 25 de abril del 2006 se expidió el Reglamento a la Ley No.42-2006 reformatoria a la Ley de Hidrocarburos la cual establece que la participación del Estado en los excedentes de los precios de venta del petróleo no pactados o no previstos en los Contratos de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos, suscritos con el Estado Ecuatoriano por intermedio de PETROECUADOR, será de, al menos el 50%, de los ingresos extraordinarios que se generen por la diferencia de precios entre el precio promedio mensual efectivo de venta FOB del petróleo ecuatoriano realizada por la contratista y el precio promedio mensual de venta vigente a la fecha de la suscripción de los referidos Contratos de Participación, ajustados en base al índice de precios al consumidor de los Estados Unidos de Norteamérica del respectivo mes, publicado por el Banco Central del Ecuador y multiplicado por número de barriles producidos por la contratista.

NOTA 15 - CONTINGENCIAS

(Continuación)

De acuerdo a la opinión de los asesores legales de la Sucursal, una correcta interpretación de la mencionada Ley No. 42-2006, dentro de su contexto jurídico y su ámbito de aplicación, debería excluir al Contrato de Participación del Bloque Tarapoa y campos unificados Fanny 18B y Marian 4A, puesto que en este caso, no existen excedentes de precios de venta de petróleo no pactados o no previstos que la Ley deba afectar, ya que las partes al momento de la suscripción del Contrato, ya establecieron los mecanismos contractuales del caso para repartirse estos beneficios.

Por lo tanto, la Sucursal propició, a través del Ministerio de Energía y Minas, una consulta al Procurador General del Estado sobre la correcta interpretación e inteligencia de la Ley No.42-2006, para el caso del Contrato de Participación del Bloque Tarapoa y campos unificados Fanny 18B y Marian 4A, en el cual no existe los presupuestos de hecho sobre los cuales se basa la mencionada Ley.

El 28 de septiembre de 2006 el Procurador General del Estado emitió su pronunciamiento. A criterio de la Sucursal, el pronunciamiento del Procurador General del Estado tiene como efecto que la aplicación de la Ley No.42-2006 para el Contrato de Participación del Bloque Tarapoa y campos unificados Fanny 18B y Marian 4A se la haga con base y respetando los términos que las partes acordaron en dicho contrato. En este sentido se ha pronunciado también la Dirección Nacional de Hidrocarburos mediante oficio No. 009-DNH-TIH 00700338 de fecha 12 de enero de 2007 y desde el mes de enero de 2007, la compañía ha dejado de recibir las liquidaciones mensuales de diferencias que la Unidad de Administración de Contratos Petroleros (ACP) envió a la compañía durante el año 2006.

A la presente fecha, la Sucursal intenta verificar y cerciorarse de la posición final de la Unidad de Administración de Contratos Petroleros (ACP) en relación a este tema, a fin de poder confirmar que no haya valores adicionales por pagar durante el año 2006; y, además, buscar la forma para recuperar los valores que se pagaron durante el período comprendido entre el 25 de abril y el 31 de julio de 2006; o en su defecto, tomar acciones de otra naturaleza encaminadas a hacer valer sus derechos.

Como resultado de lo expuesto anteriormente, la Sucursal al 31 de diciembre del 2006 procedió a registrar una provisión por US\$11,053,275 para cubrir el pago de esta obligación y ha tratado este gasto como deducible para los fines del cálculo de la participación laboral en las utilidades y del impuesto a la renta del año. Los montos pagados por la Sucursal durante el 2006 a los que, eventualmente, la Sucursal tendría derecho a recupero ascienden a US\$8,388,704. De ratificarse la posición de la Sucursal, corresponderá reversar la referida provisión y reclamar la devolución de los saldos pagados indebidamente, lo cual determinaría un ingreso neto de participación laboral e impuesto a la renta de aproximadamente US\$12,400,000 el cual será contabilizado se confirme la posición de la Sucursal.

NOTA 15 - CONTINGENCIAS
(Continuación)

d) Auditoría de la DNH

La DNH ha auditado las operaciones de la Sucursal llevadas a cabo por los años 1999 al 2005, habiendo emitido los informes correspondientes en los que concluye, principalmente, que determinados gastos financieros son no deducibles. Se ha impugnado la legalidad del proceso de los ejercicios fiscales 1999, 2000 y 2001. A la presente fecha, la Sucursal ha solicitado la apertura del término de prueba correspondiente.

Para los años 2002 al 2005 la Sucursal ha presentado sus objeciones ante el Ministro de Energía y Minas, a la presente fecha se encuentran esperando la respuesta del mismo.

NOTA 16 - EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2006 y la fecha de emisión de estos estados financieros (27 de abril del 2007) no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración de la Sucursal, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.